



Municipalidad
de
San Isidro

ACUERDO DE CONCEJO N° 108-2010-MSI

San Isidro, 15 de setiembre de 2010.

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO;

Visto, en sesión ordinaria de la fecha, los dictámenes N° 87-2010-CAJ-LS/MSI de la Comisión de Asuntos Jurídicos, Laborales y Sociales, N° 80-2010-ADM-FIN-SIS-FIS/MSI de la Comisión de Administración, Finanzas, Sistemas y Fiscalización y N° 004-2010-COM-IMA-PVCD/MSI de la Comisión de Comunicaciones, Imagen, Participación Vecinal, Cultura y Deporte; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, por Acuerdo de Concejo N° 73-2010-MSI de fecha 09 de junio de 2010 se aceptó, en calidad de donación, la edición impresa de 1,150 ejemplares de libro y video denominado "San Isidro: Tradición y Modernidad";

Que, por Informe N° 101-2010-0120-OC/MSI de fecha 06 de setiembre de 2010, la Oficina de Cultura indica que la última versión del referido libro ha incrementado sus páginas de 192 a 220, y aumentado la duración del video de 10 a 15 minutos, variándose sus costos, por lo que se reduciría la cantidad de ejemplares a donar de 1,150 a 1,000; así como, propone se precise que dichos ejemplares serán distribuidos gratuitamente para cumplir con la finalidad de la donación de ser utilizados para la difusión de la historia del distrito de San Isidro;

Que, en este contexto, es necesario precisar el Acuerdo de Concejo N° 73-2010-MSI;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9°, numeral 8, y 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación del acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la modificación del artículo primero del Acuerdo de Concejo N° 73-2010-MSI de fecha 09 de junio de 2010, en los siguientes términos:

"ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar, en calidad de donación, la edición impresa de 1,000 (UN MIL) ejemplares de libro y video denominado "San Isidro: Tradición y Modernidad" elaborado por la empresa Argos Producciones Audiovisuales S.A.C., con el patrocinio de Telefónica del Perú S.A.A; y el auspicio de Los Portales, Country Club Lima Hotel, Unique, Clínica Ricardo Palma y la Corporación Financiera de Desarrollo -COFIDE, cuyo costo de producción, realización, edición e impresión asciende a la suma de US \$ 65,000 (SESENTA Y CINCO MIL Y 00/100 DOLARES AMERICANOS) más IGV; los que serán distribuidos gratuitamente para la promoción y difusión de la historia del distrito de San Isidro"





Municipalidad
de
San Isidro

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar el cumplimiento del presente Acuerdo a la Oficina de Cultura.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



[Firma manuscrita]
LUIS FELIPE MASIAS BUSTAMANTE
SECRETARIO GENERAL (e)



[Firma manuscrita]
E. ANTONIO MEIER CRESCI
ALCALDE

